



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, abril veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal
Radicado	05001-40-03-010- 2018-00888-00
Asunto	Autoriza dependencia

En atención al escrito que antecede, presentado por el apoderado de la parte demandante, se autoriza tener como Dependiente Judicial a **MARIA GABRIELA MORALES MUÑOZ**, a fin de que la misma quede facultada para retirar el desglose autorizado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0eaa5601be871c0e106761417bea65c22cd56f56da49896f61a95949095e2679**

Documento generado en 29/04/2022 12:34:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>